



**RENDICIÓN DE**  
**CUENTAS 2022**

**INFORME ESCRITO**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES .....	4
2. BASE NORMATIVA .....	4
3. OBJETIVO .....	6
4. DESARROLLO DE RENDICIÓN DE CUENTAS (CONTENIDOS OBLIGATORIOS).....	6
4.1 Cobertura Geográfica .....	7
4.2 Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual .....	8
4.3 Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado .....	13
4.4 Contratación pública de obras y servicios.....	13
4.5 Adquisición y enajenación de bienes .....	14
4.6 Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.....	15
4.7 Compromisos asumidos con la comunidad (este espacio se describe después del evento de deliberación).....	16
5. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 2022 Y DESAFIOS PARA EL PERIODO 2023 .....	17
5.1 REGLAS CLARAS .....	17
5.1.1 Caso Práctico .....	17
5.2 CONEXIÓN TRIBUTARIA .....	18
5.2.1 Caso Práctico .....	18
5.3 CONTROLES JUSTOS.....	19
5.3.1.Casos Concretos .....	19
5.4 MENOS TRÁMITES .....	20
5.4.1 Casos concretos.....	21

## ÍNDICE TABLAS

TABLA 1 DATOS GENERALES DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022.....	6
TABLA 2 COBERTURA GEOGRÁFICA.....	7
TABLA 3 CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE CIUDADANÍA.....	9
TABLA 4 CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL (DÓLARES).....	13
TABLA 5 PRESUPUESTO - GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN (DÓLARES).....	13
TABLA 6 CONTRATACIONES 2022 POR TIPO Y ESTADO .....	14
TABLA 7 EXPROPIACIÓN /DONACIÓN DE BIENES .....	15
TABLA 8 RECOMENDACIONES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO .....	15
TABLA 9 ACTA DE COMPROMISO CON LOS APORTES CIUDADANOS .....	16
TABLA 10 AVANCE DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....	22

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1 USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO .....	23
---	----

## **1. ANTECEDENTES**

El proceso de Rendición de Cuentas se realiza al menos una vez al año y por su naturaleza participativa, demanda del involucramiento de autoridades y servidores, quienes están obligados a informar de manera precisa y suficiente, así como a someterse a evaluación de la ciudadanía, por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Mediante memorando No. SRI-NAC-DAF-2022-0077-M, de 01 de febrero de 2022, la Dirección Nacional Administrativa Financiera señaló: *"(...) me permito indicar que actualmente el Servicio de Rentas Internas se rige bajo la siguiente estructura presupuestaria, conforme lo determina el Ministerio de Finanzas: DAF sin entidades operativas desconcentradas (EOD)"*.

## **2. BASE NORMATIVA**

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *La participación en los diferentes niveles de gobierno se ejerce para: "Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"*.

Concomitantemente, el numeral 4 del artículo 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana prevé que: *"En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"*.

El artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en lo relacionado a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información"*.

La resolución Nro. CPCC-PLE-SG-069-2021-476, establece:

*"Art. 10.-Del contenido del informe de rendición de cuentas. - Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:*

- a) *Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;*
- b) *Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;*
- c) *Contratación pública de obras y servicios;*
- d) *Adquisición y enajenación de bienes;*
- e) *Compromisos asumidos con la comunidad;*
- f) *Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado (...)*

De igual manera, en el Art. 11 de la referida resolución se detalla el cronograma del proceso de rendición de cuentas para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado, puntualizando lo siguiente respecto al informe de rendición de cuentas:

*“Fase 1: Elaboración del informe de rendición de cuentas. En esta fase la institución, tanto la UDAF como sus EOD deberán:*

- a. *Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido.*
- b. *De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad /institución o sujeto obligado rinda cuentas.*
- c. *A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactar el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas. Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente.*

**Tiempo de ejecución:** *Febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En el periodo de elecciones Abril.*

*Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS: En esta fase, los sujetos obligados deberán registrarse y presentar su Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación. En el caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deberán cumplirlo tanto la UDAF como sus EOD, de acuerdo con lo establecido en la Fase 3 de las Guías metodológicas de rendición de cuentas respectivas.*

*Tiempo de ejecución: En el mes de abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En el año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de junio.*

Respecto al cumplimiento del informe de rendición de cuentas, en la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, se menciona lo siguiente:

*Art. 20.- Del cumplimiento del informe de rendición de cuentas. - Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido y una vez que se realice la respectiva verificación.”*

### **3. OBJETIVO**

Generar el informe de rendición de cuentas del Servicio de Rentas Internas, correspondiente al periodo fiscal 2022, conforme las directrices vigentes.

### **4. DESARROLLO DE RENDICIÓN DE CUENTAS (CONTENIDOS OBLIGATORIOS)**

En el presente informe se exponen los contenidos obligatorios respecto al proceso de rendición de cuentas del Servicio de Rentas Internas como parte de la función ejecutiva.

Para lo cual se inicia con los siguientes datos que permiten delimitar el alcance del presente informe:

*Tabla 1 Datos Generales del proceso de rendición de cuentas 2022*

<b>Datos generales</b>	<b>Descripción</b>
Periodo del cual rinde cuentas	2022
Representante legal	Francisco Adrian Briones Rugel
Cargo del representante legal	Director General
Fecha en que se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía	9 de mayo del 2023
Lugar en donde se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía	Universidad San Francisco de Quito, teatro Casa Blanca (Diego de Robles y Av. Oswaldo Guayasamín
Cobertura Nacional	1 unidad
Cobertura Zonal	9 unidades
Cobertura Provincial	15 unidades

#### 4.1 Cobertura Geográfica

En la siguiente tabla se presenta la cobertura geográfica del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional, zonal y provincial. El Servicio de Rentas Internas no cuenta con Entidades Operativas Desconcentradas.

Tabla 2 Cobertura Geográfica

Nivel	N.- de unidades	Cobertura	N. Usuarios	Género	Nacionalidades o pueblos	Link al medio de verificación publicado en la pág. Web de la institución
Nacional	1	Nacional	ACTIVOS: 2.420.125  SUSPENDIDOS: 3.251.374  PASIVOS: 497.804	El registro único de contribuyentes no desagrega información de género ni nacionalidades o pueblos puesto que existen "TIPOS" de contribuyentes en los que no es pertinente registrar esta información, como por ejemplo "SOCIEDADES"	<a href="https://www.sri.gob.ec/catastros;">https://www.sri.gob.ec/catastros;</a> <a href="https://www.sri.gob.ec/web/intersri/rendicion-de-cuentas-2022">https://www.sri.gob.ec/web/intersri/rendicion-de-cuentas-2022</a>	
Zonal	9	Ibarra, Napo , Tungurahua, Manabí, Los Ríos, Azuay, Loja, Guayas, Pichincha		El registro único de contribuyentes no desagrega información de género ni nacionalidades o pueblos puesto que existen "TIPOS" de contribuyentes en los que no es pertinente registrar esta información, como ejemplo "SOCIEDADES"		
Provincial	15	Esmeraldas, Carchi, Sucumbíos, Orellana, Pastaza, Cotopaxi, Chimborazo, Santo Domingo de los Tsáchilas, Bolívar, Galápagos, Santa Elena, Cañar, Morona Santiago, El Oro, Zamora Chinchipe		El registro único de contribuyentes no desagrega información de género ni nacionalidades o pueblos puesto que existen "TIPOS" de contribuyentes en los que no es pertinente registrar esta información, como ejemplo "SOCIEDADES"		

Fuente: Base de catastro tributario  
Fecha de corte:31/12/2022

#### 4.2 Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual

En este apartado, conforme a lo establecido en el formulario de rendición de cuentas, se detallan los resultados respecto al avance de la planificación estratégica institucional.

En el Plan Estratégico del SRI, se registran 3 objetivos estratégicos, los cuales corresponden a objetivos vinculados con las facultades, competencias y atribuciones propias del Servicio de Rentas Internas.

Conforme se puede evidenciar en la siguiente tabla, de los 8 indicadores vinculados a los objetivos estratégicos de ciudadanía, el 100% ha cumplido con la meta establecida en el periodo 2022 y en algunos casos de hecho la meta es superada.



Tabla 3 Cumplimiento de los objetivos estratégicos de ciudadanía

Objetivos estratégicos/ Competencias exclusivas	Meta POA		Indicador de la meta	Resultados		% Cumplimiento Gestión	Descripción del indicador de la meta
	No Mt	Descripción		Total Planificado	Total Cumplido		
Incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en la ciudadanía.	21.2	La brecha de pago sobre las declaraciones en monto es un indicador descendente; en este sentido el resultado debe ser igual o menor a la meta establecida.	<p>Brecha de pago de las declaraciones en monto a nivel nacional.</p> <p><b>Notas</b></p> <p><b>Aclaratorias:</b></p> <p>1. El presente indicador tiene una tendencia "Descendente"; es decir, que mientras menor sea el resultado con relación a la meta, es mejor. De esta manera, para calcular el avance de cumplimiento de la meta se efectúa aplicando la metodología GPR con la siguiente fórmula: <math>200 - ((\text{resultado}/\text{meta}) * 100)</math> y el resultado se obtiene directamente en porcentaje. En este caso el avance de cumplimiento es <b>131,58% que se obtiene al aplicar la fórmula:</b></p> <p>2. El sistema para rendición de cuentas; calcula automáticamente el % de cumplimiento de la gestión haciendo la relación: resultado/meta (como si se tratara de un indicador ascendente); lo cual, al aplicar a un indicador descendente NO evidencia el dato real; por lo tanto, a efectos de procurar que el sistema refleje el % de cumplimiento REAL (131,58%); <b>en resultados se coloca 0,0169</b>; que se obtiene de la siguiente ecuación: <math>2 - ((\text{resultado}/0,0247) * 1) = 131,58</math>.</p> <p>El resultado real (total cumplidos) de este indicador es: 0,0169.</p>	0,0247	0,0169	131,58%	La brecha de pago sobre las declaraciones de diciembre 2022 alcanza el 1,69% con respecto a la meta establecida de 2,47%; se visualiza un decremento porcentual de 0,78%. Durante el presente periodo se han realizado gestiones como: Seguimiento semanal de la brecha de pago y socialización de resultados a las Direcciones Zonales, obligatoriedad registro convenio de débito, reintento de débito para deudas generadas por débitos rechazados y CEP'S
Incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en la ciudadanía.	21.1	El cumplimiento de la meta de recaudación es un indicador ascendente; en este sentido el resultado debe ser igual o mayor a la meta establecida.	Porcentaje de cumplimiento de la meta de recaudación	1	1,1109	111,09%	La recaudación tributaria únicamente del mes de diciembre 2022 fue de USD 1.379 millones, lo que representó un incremento de USD 130 millones, registrando un crecimiento del 10,4% respecto a diciembre de 2021 (USD 1.249 millones). También es importante señalar que se recaudaron USD 88 millones por regularización de activos en

Objetivos estratégicos/ Competencias exclusivas	Meta POA		Indicador de la meta	Resultados		% Cumplimiento Gestión	Descripción del indicador de la meta
	No Mt	Descripción		Total Planificado	Total Cumplido		
							el exterior, que corresponden a USD 1.856 millones de activos regularizados, que permitirán un mejor control tributario de sus propietarios.
Incrementar la efectividad en los procesos de control y cobro, así como los legales y demás procesos administrativos que forman parte del ciclo de la recaudación	22.3	El Porcentaje de cobertura de los procesos de control, relacionados con la brecha de veracidad es un indicador ascendente; en este sentido el resultado debe ser igual o mayor a la meta establecida.	Porcentaje de cobertura de los procesos de control, relacionados con la brecha de veracidad	1	1,0363	103,63%	Se ejecutó el 100% del plan de control tributario actualizado, en el cual las estrategias de control alineadas al cierre de la brecha de veracidad cubrieron el 103,63% de los estratos de contribuyentes de interés estratégico, esto debido a que se incorporaron programas adicionales a los planificados que permitieron superar la meta de cobertura. Adicional, en este periodo de ejecución se incorporaron nuevas iniciativas emergentes y coyunturales que reforzaron la cobertura establecida otorgando un cumplimiento adicional
Incrementar la efectividad en los procesos de control y cobro, así como los legales y demás procesos administrativos que forman parte del ciclo de la recaudación	22.5	El Porcentaje de efectividad de los procesos de la Dirección Nacional Jurídica es un indicador ascendente; en este sentido el resultado debe ser igual o mayor a la meta establecida.	Porcentaje de efectividad de los procesos de la Dirección Nacional Jurídica	0,9	0,9800	108,89%	El presente indicador mide el cumplimiento efectivo de las metas de los indicadores de los Departamentos Nacionales de la Dirección Nacional Jurídica; cuyos resultados se vieron apalancados por gestiones eficientes entre las principales se cita: se dio continuación, a través de medios telemáticos, a la negociación del Convenio para Evitar la Doble Imposición con el Reino Unido; se analizó la posibilidad de re negociar los Acuerdos por Canjes de Notas Reversales para la devolución de IVA a las misiones diplomáticas de Canadá y Egipto; se emitieron 33 resoluciones y circulares de carácter general, las cuales se encontraban planificadas en el Plan Regulatorio Institucional o fueron solicitadas por las respectivas unidades técnicas. Producto de una apropiada organización, compromiso y monitoreo permanente de los tiempos en cada una de las

Objetivos estratégicos/ Competencias exclusivas	Meta POA		Indicador de la meta	Resultados		% Cumplimiento Gestión	Descripción del indicador de la meta
	No Mt	Descripción		Total Planificado	Total Cumplido		
							etapas del procedimiento, los Departamentos de Reclamos de las Zonales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y Grandes Contribuyentes, cumplieron el indicador interno. de un total de 45 trámites de consultas externas formales, se cumplió con la atención oportuna de 36 consultas, lo que refleja un cumplimiento del 80%, cumpliendo con ello el 100% de la meta.
Incrementar la efectividad en los procesos de control y cobro, así como los legales y demás procesos administrativos que forman parte del ciclo de la recaudación	22.4	La brecha de presentación es un indicador descendente; en este sentido el resultado debe ser igual o menor a la meta establecida.	<p>Brecha de presentación</p> <p><b>Notas Aclaratorias:</b></p> <p>1. El presente indicador tiene una tendencia "Descendente"; es decir, que mientras menor sea el resultado con relación a la meta, es mejor. De esta manera, para calcular el avance de cumplimiento de la meta se efectúa aplicando la metodología GPR con la siguiente fórmula: <math>200 - ((\text{resultado}/\text{meta}) * 100)</math> y el resultado se obtiene directamente en porcentaje. En este caso el avance de cumplimiento es <u>111,95%</u> que se obtiene al aplicar la fórmula: <math>200 - ((0,1032/0,1172) * 100)</math></p> <p>2. El sistema para rendición de cuentas; calcula automáticamente el % de cumplimiento de la gestión haciendo la relación: resultado/meta (como si se tratara de un indicador ascendente) ; lo cual, al aplicar a un indicador descendente NO evidencia el dato real; por lo tanto, a efectos de procurar que el sistema refleje el % de cumplimiento REAL (111,95%); <b>en resultados se coloca 0,1032</b>; que se obtiene de la siguiente ecuación: <math>2 - ((\text{resultado}/0,1172) * 1) = 111,95\%</math>.</p> <p>El resultado real (total cumplidos) de este indicador es: 0,1195.</p>	0,1172	0,1032	111,95%	<p>Las acciones emprendidas para el resultado del indicador son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se enviaron 27.913 correos del dígito 0 al 9. Las obligaciones notificadas fueron IVA mensual, Retenciones en la Fuente, Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) y Anexo Transaccional Simplificado (ATS) para contribuyentes con transaccionalidad mayor a 100.000 dólares.</li> <li>- El 06 de enero de 2023 se cambiaron de estado a pasivo a 2.412 contribuyentes fallecidos.</li> </ul>
Incrementar la efectividad en los procesos de	22.2	El Porcentaje de cumplimiento del rendimiento establecido	Porcentaje de cumplimiento del rendimiento establecido en los procesos de control - consolidado	0,95	1,221	128,53%	Durante el periodo enero - diciembre del año 2022, se ejecutaron normalmente los programas de control planificados. Los resultados de este

Objetivos estratégicos/ Competencias exclusivas	Meta POA		Indicador de la meta	Resultados		% Cumplimiento Gestión	Descripción del indicador de la meta
	No Mt	Descripción		Total Planificado	Total Cumplido		
control y cobro, así como los legales y demás procesos administrativos que forman parte del ciclo de la recaudación		en los procesos de control - consolidado es un indicador ascendente; en este sentido el resultado debe ser igual o mayor a la meta establecida.					periodo se ejecutaron dentro de los parámetros planificados inclusive con las limitaciones que ocasiona la emergencia sanitaria y se obtuvo un cumplimiento deseado del 122,10% de la cifra establecida como meta, dando como resultado un cumplimiento del 128,53% de la meta registrada en GPR. Adicional, en este periodo de ejecución se incorporaron nuevas iniciativas que reforzaron la planificación establecida.
Incrementar la efectividad en los procesos de control y cobro, así como los legales y demás procesos administrativos que forman parte del ciclo de la recaudación	22.1	Gestión de Cartera en firme es un indicador ascendente; en este sentido el resultado debe ser igual o mayor la meta establecida	Gestión de Cartera en firme	0,85	0,9298	109,39%	El resultado obtenido corresponde a la gestión realizada por las Direcciones Zonales sobre la cartera firme a inicio del mes, la cual comprende tanto gestiones de control como seguimiento de deudas, gestión de facilidades de pago, acciones persuasivas, inicio de gestiones coactivas, continuaciones. Es decir, las Direcciones Zonales/Provinciales deben implementar estrategias sobre su cartera con el fin de obtener resultados positivos a corto o largo plazo.
Incrementar los conocimientos y el desarrollo de capacidades en la ciudadanía en el marco de sus deberes y derechos fiscales.	23.2	Mide la efectividad de las capacitaciones gestionadas para incrementar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la ciudadanía.	Porcentaje de ciudadanos efectivamente capacitados en el ámbito del plan de cumplimiento tributario	0,9	108,2	120,22%	El resultado obtenido en el periodo enero-marzo 2023 refleja un cumplimiento del 108,20%, resultado que se debe a que los Departamentos de Asistencia al Ciudadano de las Direcciones Zonales 1 y 2 sobrepasaron el número de ciudadanos capacitados, principalmente en eventos virtuales organizados por la Universidad Técnica del Norte y Ministerio de Agricultura y Ganadería respectivamente, lo cual generó un sobrecumplimiento en el resultado nacional.

Fuente: Herramienta Gobierno por Resultados (GPR)

### 4.3 Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado

El presupuesto codificado para el Servicio de Rentas Internas en 2022 ascendió a \$99,2 millones de dólares, de los cuales se ejecutaron \$98,2 millones de dólares, lo que representó un 99,04% de cumplimiento de la ejecución presupuestaria, conforme se puede evidenciar en la siguiente tabla:

*Tabla 4 Cumplimiento de Ejecución Presupuestaria Institucional (dólares)*

Áreas, programas y proyectos	Presupuesto codificado	Presupuesto ejecutado	% cumplimiento	Link al medio de verificación publicado en la pág. web de la institución
Administración central	\$ 95.957.773,33	\$ 95.048.545,07	99,05%	<a href="https://www.sri.gob.ec/web/guest/transparencia3;jsessionid=M49rBrVoFQRcr9c1Lmpfj++U;">https://www.sri.gob.ec/web/guest/transparencia3;jsessionid=M49rBrVoFQRcr9c1Lmpfj++U;</a> <a href="https://www.sri.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2022">https://www.sri.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2022</a>
Determinación recaudación asistencia y control de los tributos internos	\$ 3.192.649,59	\$ 3.152.381,34	98,74%	
<b>Total</b>	\$ 99.150.422,92	\$ 98.200.926,41	99,04%	

Fuente: Presupuesto por Programa eSIGEF 2022

Respecto al desagregado de gasto corriente e inversión, se puede evidenciar que del total de presupuesto institucional, 96,29% corresponde a gasto corriente y 3,71% restante a inversión. La ejecución presupuestaria de gasto corriente en el año 2022 fue de \$ 94,7 millones de dólares y la de inversión asciende a \$ 3,6 millones de dólares.

*Tabla 5 Presupuesto - Gasto corriente e inversión (dólares)*

Total presupuesto institucional	Gasto corriente planificado	Gasto corriente ejecutado	Gasto de inversión planificado	Gasto de inversión ejecutado
\$ 99.150.422,92	\$ 95.476.072,95	\$ 94.672.997,69	\$ 3.674.349,97	\$ 3.527.928,72

Fuente: Presupuesto por Programa eSIGEF 2022

### 4.4 Contratación pública de obras y servicios

Durante el año 2022 se adjudicaron 759 contratos por un valor de \$ 18,7 millones de dólares, de los cuales 533 procesos se finalizaron por un monto de alrededor de un millón de dólares, según los rubros y tipos de contratación detallados en la tabla No. 6.

Tabla 6 Contrataciones 2022 por tipo y estado

Tipo de contratación	Estado actual				Link al medio de verificación
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total (dólares)	Número Total	Valor Total (dólares)	
Ínfima Cuantía	490	\$ 696.917,38	490	\$ 696.917,38	<a href="https://www.sri.gob.ec/web/guest/transparencia3;jsessionid=M49rBrVoFQRcr9c1Lmpfi++U;https://www.sri.gob.ec/plan-anual-de-contrataciones">https://www.sri.gob.ec/web/guest/transparencia3;jsessionid=M49rBrVoFQRcr9c1Lmpfi++U;https://www.sri.gob.ec/plan-anual-de-contrataciones</a>
Publicación	0	\$ 0,00			
Licitación	2	\$ 796.767,11			
Subasta Inversa Electrónica	66	\$ 8.144.395,76	8	\$ 274.869,49	
Procesos de Declaratoria de Emergencia	0	\$ 0,00			
Concurso Público	0	\$ 0,00			
Contratación Directa	0	\$ 0,00			
Menor Cuantía	18	\$ 535.482,36			
Lista corta	0	\$ 0,00			
Producción Nacional	7	\$ 0,00			
Terminación Unilateral	0	\$ 0,00			
Consultoría	0	\$ 0,00			
Régimen Especial	22	\$ 3.200.809,75			
Catálogo Electrónico	126	\$ 3.375.946,69	35	\$ 69.778,72	
Cotización	8	\$ 1.147.932,02			
Ferías Inclusivas	0	\$ 0,00			
Otras	20	\$ 779.595,65			
<b>TOTAL</b>	<b>759</b>	<b>\$ 18.677.846,73</b>	<b>533</b>	<b>\$ 1.041.565,59</b>	

Fuente: Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE)

#### 4.5 Adquisición y enajenación de bienes

Durante el 2022, se registró un total de \$ 588.545,34 correspondiente a donaciones. El Dpto. Administrativo reportó las donaciones de bienes a valor de compra.

Tabla 7 Expropiación /donación de bienes

Expropiaciones/ donaciones	Valor total	Link al medio de verificación
RESOLUCIÓN DZ9-AFIRASC21-00000001	\$ 93.564,18	<a href="https://www.sri.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2022">https://www.sri.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2022</a>
RESOLUCIÓN No. DZ8-DZORDCC22-00000001-M RESOLUCIÓN No. DZ8-DZORDCC22-00000002-M	\$ 374.850,57	
RESOLUCIÓN No. DZ7-DZORASC22-00000012	\$ 39.774,92	
RESOLUCIÓN No. DZ6-DZORASC22-00000001	\$ 50.030,15	
RESOLUCIÓN No. DZ4-DZORASC22-00000001	\$ 30.325,52	

Fuente: Repositorio Dirección Nacional Administrativa Financiera

#### 4.6 Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado

A continuación, se presentan las recomendaciones y/o dictámenes emanados de la Contraloría General del Estado CGE y la Dirección Nacional de Auditoría Interna del SRI. Hasta 2022, se reporta que se han aprobado 3 informes con recomendaciones, las cuales están publicados en la página web:

<https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados>.

Tabla 8 Recomendaciones por parte de las entidades de la función de Transparencia y Control Social, y la Procuraduría General del Estado

Recomendaciones y/o dictámenes emanados	Informe el cumplimiento de recomendaciones y dictámenes	Observaciones	Link al medio de verificación
<p><b>Informe DNA3-0017-2022:</b></p> <p>Examen especial "a los procesos preparatorio, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisiciones de bienes y prestación de servicios; así como su recepción, distribución y uso en la Dirección Zonal 9, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021".</p>	<p>Socialización a la máxima autoridad del SRI: Memorando NAC-DNIMGEI22-00000028 de 13 de junio de 2022.</p> <p>"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que el informe de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe DNA3-0017-2022, aún no ha sido emitido.</p>	<p>Ejecución: El tiempo estimado de ejecución del examen especial fue de 67 días.</p> <p>Aprobación del informe: 03/06/2022.</p> <p>Seguimiento de recomendaciones: El seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en este informe se realizará en las acciones de control con cargo al Plan Anual de Control 2023, aprobado con Acuerdo 023-CG-2022 de 30 de diciembre de 2022.</p>	<p><a href="https://www.sri.gob.ec/nl/web/intersri/transparencia3">https://www.sri.gob.ec/nl/web/intersri/transparencia3</a></p> <p>Referencia: Publicado en transparencia en el literal h), del mes de julio de 2022.</p>

Recomendaciones y/o dictámenes emanados	Informe el cumplimiento de recomendaciones y dictámenes	Observaciones	Link al medio de verificación
<p><b>Informe DNA3-0042-2022:</b></p> <p>Examen especial "a los viáticos, movilizaciones, subsistencias, gastos de residencia y transporte; y, pasajes al interior y exterior en la Dirección Nacional, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021".</p>	<p>Socialización a la máxima autoridad del SRI: Memorando NAC-DNIMGEI22-00000052 de 2 de noviembre de 2022.</p> <p>"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que el informe de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe DNA3-0042-2022, aún no ha sido emitido.</p>	<p>Ejecución: El tiempo estimado de ejecución del examen especial fue de 65 días.</p> <p>Aprobación del informe: 28/10/2022.</p> <p>Seguimiento de recomendaciones: El Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en este informe se realizará en las acciones de control con cargo al Plan Anual de Control 2023, aprobado con Acuerdo 023-CG-2022 de 30 de diciembre de 2022.</p>	<p><a href="https://www.sri.gob.ec/nl/web/intersri/transparencia3">https://www.sri.gob.ec/nl/web/intersri/transparencia3</a></p> <p>Referencia: Publicado en transparencia en el literal h), del mes de noviembre de 2022.</p>
<p><b>Informe DNA3-0002-2023:</b></p> <p>Examen especial "al cumplimiento de las recomendaciones constantes en los informes de auditoría interna y externa, aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de agosto de 2022".</p>	<p>Socialización a la máxima autoridad del SRI: NAC-DNIMGEI23-00000008 de 25 de enero de 2023.</p> <p>"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que el informe de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe DNA3-0002-2023, aún no ha sido emitido.</p>	<p>Ejecución: El tiempo estimado de ejecución del examen especial fue de 53 días.</p> <p>Aprobación del informe: 18/01/2023.</p> <p>Seguimiento de recomendaciones: El Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en este informe se realizará en las acciones de control con cargo al Plan Anual de Control 2023, aprobado con Acuerdo 023-CG-2022 de 30 de diciembre de 2022.</p>	<p><a href="https://www.sri.gob.ec/nl/web/intersri/transparencia3">https://www.sri.gob.ec/nl/web/intersri/transparencia3</a></p> <p>Referencia: Publicado en transparencia en el literal h), del mes de febrero de 2023.</p>

Fuente: Repositorio Dirección Nacional de Auditoría Interna del Servicio de Rentas Internas (SRI)

#### 4.7 Compromisos asumidos con la comunidad (este espacio se describe después del evento de deliberación)

Durante el proceso de deliberación correspondiente a la rendición de cuentas 2022, se generan los siguientes aportes de la ciudadanía presenciales y los virtuales:

Tabla 9 Acta de compromiso con los Aportes ciudadanos

Aporte ciudadano	¿El aporte ciudadano genera un compromiso para el SRI?	¿El aporte ciudadano se solventa en el evento de Rendición de cuentas 2022?	Compromiso Generado para el periodo 2023

Fuente: Deliberación Rendición de Cuenta 2022 y medios comunicaciones que receptaron los aportes de los ciudadanos



## **5. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 2022 Y DESAFÍOS PARA EL PERIODO 2023**

En el presente apartado se exponen los principales resultados de la gestión institucional 2022 del Servicio de Rentas Internas y los desafíos para el 2023, los cuales se enmarcan dentro de la “*Innovación + Recaudación*”, el mismo que se fundamenta en cuatro pilares: Reglas Claras, Conexión Tributaria, Controles Justos y Menos Trámites.

### **5.1 REGLAS CLARAS**

Dentro del primer pilar de reglas claras se cumplieron los siguientes hitos:

- Atención técnica y personalizada a contribuyentes
- Metodología para la reducción de 3 y 5 puntos de la tarifa de impuesto a la renta por nuevas inversiones
- Sustento del IVA en compras hechas a RIMPE Negocio Popular con liquidaciones de compra (agricultura)
- Ampliar la devolución de IVA para proyectos de Viviendas de Interés Social (gastos iniciales)
- Mejoras normativas para aclarar tratamientos y/o criterios tributarios de la administración
- Reformas Reglamentarias: Fortalecer el control de RIMPE
- Unificación de criterios de consultas vinculantes

#### **5.1.1 Caso Práctico**

Como caso práctico de este pilar fue la atención directa a contribuyentes que soliciten audiencias para resolver diferencias de criterios tributarios de forma técnica y efectiva, como consecuencia se emitieron lineamientos internos, mejora en la normativa y correcciones de aspectos técnicos.

Las acciones que se ha realizado para las mejoras normativas y para aclarar los criterios tributarios de la administración fueron las siguientes:

- Circulares relevantes:
  - ✓ Deducibilidad gasto honorarios del representante legal también con factura.
  - ✓ Bienes IVA 0% sector agropecuario, acuícola y pesquero sin consulta SRI.
  - ✓ Prelación créditos tributarios a elección
- Resoluciones relevantes:
  - ✓ Normas para la aplicación de RIMPE
  - ✓ Criterios beneficiarios finales y su reporte Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y administradores ( APS).
  - ✓ Reducción IVA 8% turismo.

- Lineamientos internos relevantes:
  - ✓ Fraccionamiento de glosas
  - ✓ Descentralización de notas de crédito

## **5.2 CONEXIÓN TRIBUTARIA**

Para la conexión tributaria se ejecutaron los siguientes hitos:

- Renovación del facturador gratuito del SRI
- Estrategia de difusión y formación enfocada al ciudadano y a la generación de riesgo tributario – Cultura Tributaria,
- Hackathon SRI – APP para cumplir RIMPE y
- Transformación digital- INTAX

### **5.2.1 Caso Práctico**

Como casos prácticos para viabilizar el cumplimiento del pilar conexión tributaria son las relacionadas a:

- Renovación del facturador gratuito del SRI, cuyas acciones realizadas fueron:
  - Uso generalizado. Antes solo personas naturales)
  - Liquidaciones de compras electrónicas
  - Eliminamos el catálogo INEC para los conceptos a ser facturados
  - Facilitamos el registro y búsqueda de productos con ICE,
  - Aseguramos la entrega de comprobantes vía correo electrónico
- Se definió el Programa de Mejora de la Administración Tributaria y Aduanera / Componente – INTAX gestionando el financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por \$65 millones para la transformación digital del SRI, siendo los desafíos para el periodo 2023:
  - Suscribir el contrato con el BID
  - Migración Data Center (nube)
  - Renovación tecnológica
  - Innovación y mejora en los procesos de control tributario: Core tributario + desarrollos complementarios + herramientas digitales especializadas.
- Una nueva estrategia de difusión y formación enfocada al ciudadano y a la generación de riesgo tributario, cuyos logros fueron:
  - Posicionar mecanismos de control alineados con los intereses culturales de la ciudadanía.
  - Fortalecimiento de la presencia de la administración a fin de promover la cultura y el riesgo tributario.
  - Capacitaciones digitales: ESCUELA SRI en Youtube. Crecimiento ORGÁNICO de 28% (+11.000 suscriptores) desde noviembre del 2022.

### 5.3 CONTROLES JUSTOS

Para ejecutar los controles justo el Servicio de Rentas Internas ha levantado los siguientes medios de control:

- Plan de Control, el mismo que se enmarca principalmente en:
  - Fortalecimiento Grandes Contribuyentes – enfoque cooperativo
  - Control recurrente, no solo por caducidad ni materialidad
  - Control del IVA y comercio electrónico informal
  - Planes de control rápido -PCR tributarios
- Reforzar el control respecto del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)
- Explotación de la BIG DATA del SRI
- Implementación de un nuevo modelo de gestión de riesgos para una eficiente selección de casos de control
- Comité de Lucha contra el Contrabando y defraudación aduanera – junto al Comité Empresarial
- \$50 monto máximo de emisión de comprobantes de venta a consumidor final
- Nuevos esquemas para impuestos diferidos
- Controles con cruce de información recibida del Foro Global de Transparencia
- Incluir el certificado de homologación vehicular como requisito previo a la desaduanización de los bienes.

#### 5.3.1.Casos Concretos

Dentro del Plan de Control se alcanzó a ejecutar las siguientes acciones :

- Ampliar la cobertura de controles a contribuyentes no controlados previamente
- Ampliar cobertura de control a otros impuestos. Entre los controles de IVA se realizarán a artesanos, cirujanos plásticos, spa, veterinarios, etc.
- Formalizar sectores no regularizados como plataformas digitales, influencers y usuarios de economía digital
- Nuevas estrategias de control basado en score de riesgo tributario
- Fortalecimiento de controles a ICE.

En los Planes de control rápido - PCR Tributario se levantaron los siguientes hitos:

- Determinación de diferencias cruzando base de datos.
- Comparecencias para explicar y persuadir la corrección de declaraciones y evitar procesos de control.
- Iniciar controles si no hay respuesta.
  - Enfoque a: las personas expuestas políticamente-PEPs, influencers, líderes de opinión, artistas, futbolistas, empresarios, altos patrimonios.

Se conformó el Comité de Lucha Contra el Contrabando y Defraudación Aduanera con el fin de recibir denuncias y dar respuesta en corto plazo, además de incrementar la percepción de riesgo, así como el Comité Empresarial quienes coordinan la presentación de denuncias.

Otro caso concreto es sobre los Impuestos Diferidos, cuyas acciones realizadas fueron:

- Disminuir la carga tributaria a mediano plazo, para los sectores de consumo masivo, telecomunicaciones, RETAIL, venta de electrodomésticos, entre otros.
- Disminuir la carga tributaria a mediano plazo y promover la inversión en activos productivos.

Así mismo, para lo relacionado a reducir el Impuesto de Salida de Divisas (ISD) de forma progresiva, se gestionó con la emisión del Decreto Ejecutivo 643 disminuyendo de forma progresiva la tarifa del ISD

Para los controles con información de activos en el exterior recibida por parte del FORO GLOBAL, se asignaron recursos tecnológicos para el proyecto de explotación y se usó la información para controles persuasivos por Régimen Voluntario Impositivo, Único y Temporal para la Regularización de los Activos en el Exterior-RIVUT.

- Como desafío para el año 2023 se levantará un sistema que permita cargar los archivos recibidos por parte de cada uno de los países miembros para que puedan ser validados de forma automática.

El siguiente caso práctico es la implementación un modelo de gestión de riesgos para una eficiente selección de casos de control, siendo sus acciones ejecutadas:

- SCORE TRIBUTARIO, a partir de un modelo integral de riesgo y el uso de analítica de datos, se obtuvo lo siguiente:
  - Cruce de bases de datos de toda índole
  - Tipo de control acorde al nivel y tipo de riesgo identificado
  - Optimización de recursos

#### 5.4 MENOS TRÁMITES

En el cuarto pilar de menos trámites se exponen los principales resultados:

- Descentralizar proceso de emisión de notas de crédito
- Ampliar el plazo a 90 días para el pago de IVA en ventas a créditos para MIPYMES
- Eliminar retenciones en transacciones a través de agregadores de pago
- Atender recursos de revisión pendientes de años anteriores
- Incrementar % devolución provisional de IVA a exportadores de bienes (Grandes Contribuyentes)

- Simplificar proceso de devolución de impuesto a la renta e ISD para personas naturales
- Reactivar la devolución de IVA a personas con discapacidad
- Ampliar listado de establecimientos para devolución automática de IVA a tercera edad y personas con discapacidad
- Eliminación progresiva de impuestos distorsivos

#### **5.4.1 Casos concretos**

Sobre la descentralización del proceso de emisión de notas de crédito se ejecutaron: notas de crédito emitidas tanto por las Direcciones Zonales como por la Dirección Nacional de Grandes Contribuyentes, según sea el caso, mitigando los riesgos que puedan existir.

Para la implementación de los nuevos equipos para mediación y grandes contribuyentes a través de la Reforma del Estatuto Orgánico por Procesos, se crearon:

- Dirección Nacional de Grandes Contribuyentes
- Jefatura Zonal 8 Grandes Contribuyentes
- Jefatura Zonal 9 Grandes Contribuyentes
- Jefatura Nacional de Transacción y Coordinaciones de la Zona 8 y 9 Logrando así una recaudación en el 2022 de USD \$80 millones

En relación con el caso concreto de la transacción tributaria como mecanismo de solución de cobro acelerado, se realizó las siguientes acciones:

- Creación de la unidad de transacción dentro de la Dirección Nacional Jurídica, la
- Emitir instructivos y lineamientos internos
- Plan de capacitación a zonales
- Más de USD \$80 millones recaudados en 2022

Para eliminar impuestos distorsivos a través de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico, la administración tributaria se logró lo siguientes resultados:

- La eliminación del ICE de los siguientes conceptos:
  - Telefonía móvil
  - Telefonía fija
  - Calefones y sistemas de calentamiento de agua
  - Videojuegos
  - Televisión streaming
  - Vehículos motorizados híbridos o eléctricos de transporte hasta 3.5 toneladas

- Reducción progresiva del ISD: 2% en 2024
- Otras reducciones en análisis

Como resultado de la **“Innovación+ Recaudación”**, el Servicio de Rentas Internas superó la meta plantea de recaudación de USD 16 mil millones de dólares para el periodo 2022, logrando recaudar USD 17 mil millones de dólares.

En relación con la gestión organizacional el Servicio de Rentas Internas obtuvo los siguientes resultados para el periodo 2022:





### 1. Evaluación de Plan Estratégico Institucional 2022


Como se puede evidenciar en la tabla No 11, los 3 objetivos estratégicos misionales del SRI, durante el segundo semestre del 2022, alcanzaron un cumplimiento igual a 100%, considerando el avance de los indicadores estratégicos.

El nivel de cumplimiento institucional es el Índice de Gestión Estratégica - IGE, el mismo que muestra el desempeño del Servicio de Rentas Internas (SRI), respecto al cumplimiento de su planificación estratégica (N1) y cuyos resultados son obtenidos de forma automática de la herramienta de Gobierno por Resultados (GPR). En este sentido, el nivel de cumplimiento institucional del SRI durante el año 2022 es de 100,00% lo cual conforme la semaforización definida en la presente metodología corresponde a un avance esperado.

Es importante señalar que estos resultados, a su vez se componen del cumplimiento de 8 indicadores estratégicos, de los cuales todos alcanzaron el avance esperado (100%).

*Tabla 10 Avance de la Planificación Estratégica*

OEI	% Cumplimiento del OEI	% Ejecución presupuestaria de proyectos	% Ejecución física de proyectos
OEI 21 Incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en la ciudadanía	100,00% 	99,83% 	100,00% 
OEI 22 Incrementar la efectividad en los procesos de control y cobro, así como los legales y demás procesos administrativos que forman parte del ciclo de la recaudación*)	100,00% 	N/A (*)	N/A (*)

OEI	% Cumplimiento del OEI	% Ejecución presupuestaria de proyectos	% Ejecución física de proyectos
OEI 23 Incrementar los conocimientos y el desarrollo de capacidades en la ciudadanía en el marco de sus deberes y derechos fiscales.	100,00% 	Sin Proyecto	Sin Proyecto
OEI 24 Fortalecer las capacidades institucionales	N/A (*)		
<b>SRI</b>	<b>100,00 %</b>		

Fuente: Herramienta Gobierno por Resultados- GPR

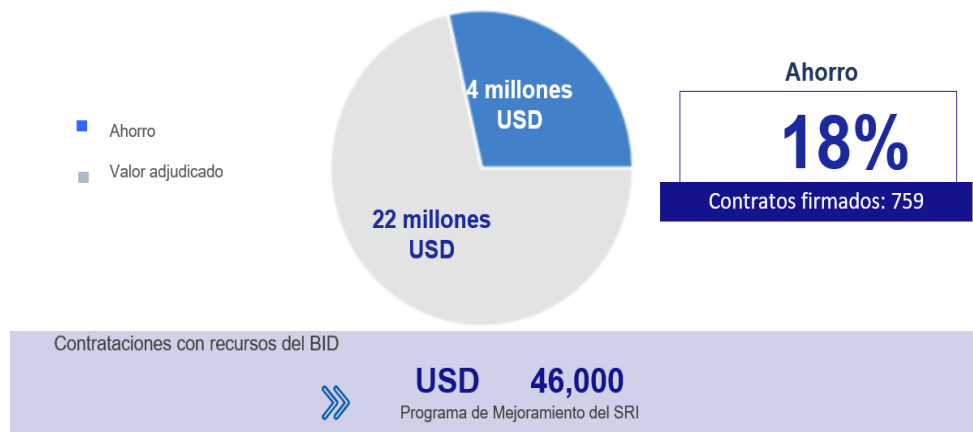
Nota: (\*) No aplica porque no registra ningún indicador y el proyecto no inicia su ejecución

## 2. Presupuesto Institucional 2022

En el año 2022 se han adjudicado 759 contratos, a través de los cuales, permitieron el cumplimiento con la normativa vigente. El porcentaje de ahorro es del 18%, se refiere a la diferencia alcanzada entre el presupuesto referencial y el valor adjudicado, con un monto correspondiente a USD 4 millones.

Adicionalmente se gestionó un proceso con metodología BID por 46.000,00 USD

Gráfico 1 Uso eficiente del presupuesto



Fuente: Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE)